

Orden del día

Primero.—Determinar el sistema de administración, y en su caso nombramiento de administradores.

Segundo.—Formulación de cuentas anuales de ejercicios anteriores y demás trámites necesarios para la reactivación de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación en su caso del Acta de la Junta.

Cuarto.—Delegación de Facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio de la sociedad, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y solicitar por escrito con anterioridad a su celebración o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—Josep Maria Sanromà Colet, convocante según lo ordenado mediante Auto número 276/08E, de fecha 15 de julio de 2008, emitido por el Juez Sr. Enrique Grande Bustos que lo es del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona en sede del procedimiento de Convocatoria de Junta número 561/2007E, Josep Maria Sanromà Colet.—48.076.

MORE HOUSES & COUNTRY NICE GOOD CHIP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 939/07 (ejecución 68/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Angelina Trujillo Morla, contra el demandado More Houses & Country Nice Good Chip, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 30/06/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado More Houses & Country Nice Good Chip, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.902,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—46.592.

NAYOVAEN, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 40/08, de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Don Hasan El Mimoni y otros tres contra «Nayovaen, Sociedad Limitada Laboral», se ha dictado en fecha 4 de junio de 2008 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 15.376,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—46.590.

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CONTINENTAL AUTO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

AUTOBUSES CONSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

HIJOS DE SIMÓN MAESTRA GARCÍA SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los respectivos Socios y Accionistas Únicos de las Sociedades Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal, Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima Unipersonal e Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima Unipersonal y la Junta General de Accionistas de la sociedad Autobuses Consol, Sociedad Anónima, aprobaron, por unanimidad, el día 30 de junio de 2008, en base al proyecto de fusión aprobado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes en Madrid el día 9 de junio de 2008 que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Granda, la fusión por absorción entre Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, y las sociedades que se enumeran a continuación, las cuales se encuentran íntegramente participadas, directa o indirectamente, por Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas: Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal, Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima Unipersonal, Autobuses Consol, Sociedad Anónima, e Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima Unipersonal.

Los accionistas, socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2007. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Finalmente, los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de copia del texto íntegro de los documentos que se relacionan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, don Francisco Javier Carbajo de la Fuente, representante persona física del Administrador Único de Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal (National Express Spanish Holdings Sucursal en España), representante persona física del Administrador Único de Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima Unipersonal (Continental Auto Sociedad Limitada Unipersonal), representante persona física del Administrador Único de Autobuses Consol Sociedad Anónima (Continental Auto Sociedad Limitada Unipersonal) y representante persona física del Administrador Único de Hijos de Simón Maestra García Sociedad Anónima Unipersonal (Continental Auto Sociedad Limitada Unipersonal).—47.356. 1.ª 30-7-2008

NIRO ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TUCHENHAGEN, S. A. Sociedad unipersonal

PROCOMAC IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, por los Accionistas Únicos de Niro España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente) y Tuchenhagen, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) y el socio único de Procomac Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) se ha decidido la fusión de las tres entidades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, y con la aprobación íntegra del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, por los acreedores de las sociedades que se fusionan, a que hace referencia el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2008.—Don Georges Martin, Administrador Único de Niro España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—Doña Isabel Rüländ, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Tuchenhagen, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Procomac Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—46.845. y 3.ª 30-7-2008

NUEVA ACRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a las dieciocho horas del día 29 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del siguiente día en segunda convocatoria, en el hotel Jerez, sito en esta ciudad, avenida Alcalde Álvaro Domecq, número 35, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2008.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización y delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Nota: Los socios pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Jerez de la Frontera, 8 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo, Benito Villanueva Flores, y la Secretaria del Consejo, Angélica Gavira González.—47.549.

O. BATAILLE, T. ÁLVAREZ MARTÍN, COMUNIDAD DE BIENES

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24/07 de este Juzgado de lo Social número tres

de Gijón, seguido contra el deudor «O. Bataille, T. Álvarez Martín, Comunidad de Bienes», se ha dictado con fecha 11 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.275,81 euros.

Gijón, 15 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—46.778.

OINAK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 29/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alfonso Manzanal García, don José Antonio Valiente Gómez, don José Luis Trueba Yarritu y don José María Rodríguez Sánchez, contra la empresa denominada «Oinak, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada la empresa denominada «Oinak, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 134.897,28 euros de principal, más la de 13.489,73 euros calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para garantizar el pago de los intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 17 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—46.772.

PALANQUES Y CORAGO, S. L.

(Sociedad escindida)

PATRIMONIAL ZAPACE, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

NUEVA PALANQUES Y CORAGO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Palanques y Corago, S.L.» como sociedad escindida y «Patrimonial Zapace, S.L.» como sociedad beneficiaria, celebradas ambas en fecha 26 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Palanques y Corago, S.L.», con traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad escindida a las sociedades beneficiarias de la escisión, Patrimonial Zapace, S.L. (sociedad ya existente) y Nueva Palanques y Corago, S.L. (sociedad de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de sus acreedores de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Onda, 14 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración Palanques y Corago, S.L., don Rafael Palanques Gil.—Secretario del Consejo de Administración de Patrimonial Zapace, S.L., doña Alina Boschmonar Caso.—46.598.

PAMESA CERÁMICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cesionaria)

ABRASIVOS PORCELÁNICOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 28 de julio de 2008 el socio único de la mercantil Abrasivos Porcelánicos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de la citada sociedad, mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor del socio único Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, aceptando esta sociedad dicha cesión.

Según lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Abrasivos Porcelánicos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos adoptados y a oponerse a dicha cesión en el plazo y términos previstos en los referidos artículos.

Almazora (Castellón), 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de ambas entidades, Don Ramón Benlloch Fenoll.—48.074.

PAVIMENTOS JAVIER 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Pavimentos Javier 2002, S.L.», se ha dictado con fecha 24 de enero de 2008 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1513,35 euros.

Gijón, 15 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—46.777.

PIÑONES DE ANDALUCÍA, S. A.

Reducción de capital

Al amparo de lo establecido por el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 24 de julio de 2008, en el domicilio social, acordó, por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cifra de 43.438,50 euros con la finalidad de suprimir la autocartera, procediéndose a la amortización de 350 acciones propias de la compañía, números 981 a 1.330, ambas inclusive, de valor nominal 124,11 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas, adquiridas por la propia sociedad, el día 23 de julio de 2008, en régimen de autocartera y sin que proceda reembolso alguno a los accionistas, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la compañía. Como consecuencia de la reducción de capital, la cifra de capital social pasa de la actual de 173.754 euros, a la de 130.315,50 euros.

Asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Carrión de los Céspedes (Sevilla), 24 de julio de 2008.—Juan Puig Garolera, en su calidad de persona física representante de «Frutos Secos Puig, Sociedad Anónima», Administrador único de la Sociedad «Piñones de Andalucía, Sociedad Anónima».—47.579.

POLIVAS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social el día 03 de septiembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Renuncia del Consejero don José Antonio Font Ramis y nombramiento de nuevo Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Consell, 28 de julio de 2008.—El Secretario, José María Font Hernández.—48.082.

PREFABRICADOS MADRIGUERAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LOS VILLAREJOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales y Universales de las entidades anunciantes celebradas el día 20 de junio de 2008 han aprobado el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 6 de junio de 2008, por el cual se segrega y traspasa a la sociedad beneficiaria las ramas de actividad que en el mismo se indican. Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General, así como los balances de escisión y que a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de junio de 2008.—Francisco García Martínez y Mariano García Martínez, administradores mancomunados de Prefabricados Madrigueras, S.L. y Herminia Fernández García, administradora solidaria de Estructuras de Hormigón Los Villarejos, S.L.—47.246.

2.º 30-7-2008

PROINOSA PROMOCIÓN E INGENIERÍA DE OBRAS, S. A. U.

(Sociedad parcialmente escindida)

CROSSNORD HOLDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U. y Crossnord Holding, S.L., celebradas ambas el 25 de junio de 2008, con el carácter de universales, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

Proceder a la escisión parcial de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., mediante la segregación